

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 17 MAR 2011

1313 Decreto Exento N° Vistos:

- 1.-La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones de Secretaria en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ord. N° 0482).
 - 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Norma Edith Duarte Tapia Rut N° 11.724.525-k.
 - 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Norma Edith Duarte Tapia un honorario total mensual de \$ 298.885 - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
 - 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a cuentas Complementarias, 114-05-01-071 Programa SENAME Oficina OPD.
 - 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2011 al 31 de Agosto del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVES

Por Orden del Sr. Alcalde Fir

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria/Municipal
- Archivo Officina de Partes NEFR/CAMT/HHAP/HECP/meqt.-